

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN MOVIMIENTOS DE ADICION E INCORPORACION, CREDITOS Y CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2019 DE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E. DE LA VIGENCIA 2019.

El Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E, en uso de las facultades constitucionales, legales, estatutarias y.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Lotería del Tolima, realizada el 07 de mayo de 2019, la cual quedo registrada en Acta Numero 005 de la misma fecha y en la cual se aprobó el Acuerdo Número 004 del 07 de mayo de 2019.

Que para el desarrollo de los procesos misionales y de apoyo se requieren recursos económicos para el funcionamiento de la Lotería, para el caso del Fondo de Contingencia se certifica mediante oficio de la firma jurídica que tiene contrato con la entidad cuya supervisaría es ejercida por la Profesional Especializada de la Unidad Administrativa y Jurídica.

Que, en el Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal, existen rubros con saldo libre de compromiso, como el perteneciente a los Rubros de Salud Ocupacional, Mantenimiento y Reparaciones, Cuota de fiscalización y aportes Fedelco el cual pueden ser contracreditado para cubrir las necesidades existentes en otros rubros deficitarios como se relaciona en la parte resolutive y con ello garantizar el equilibrio presupuestal de la presente vigencia fiscal.

Que, con base en la Delegación otorgada por la Junta Directiva al Gerente, se ordena a efectuar la adición e Incorporación, Contracreditar y Acreditar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Lotería del Tolima, de la vigencia 2019, para atender compromisos de orden legal y funcionamiento de la entidad.

Que con fundamento en lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2019 así:

2.	GASTOS	
2.2	GASTOS GENERALES	
2.2.2.4	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 8.000.000
2.2.2.12	Salud Ocupacional	\$ 4.000.000
2.2.3	OTROS GASTOS GENERALES	\$ 8.180.800
2.2.3.1	Cuota Fiscalización Contraloría	\$ 1.000.000
2.2.3.4	Aportes Fedelco	
	TOTAL	\$ 21.180.800

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2019 así:

- 2. GASTOS
- 2.1.4 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

2.1.4.1 Remuneración por Servicios Técnicos	\$ 12.900.000
2.2.2 ADQUISICIONES DE SERVICIOS	
2.2.2.1 Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 3.000.000
2.2.3 OTROS GASTOS GENERALES	
2.2.3.2 Cuota de Administración y Sostenimiento	\$ 1.280.800
2.3.1 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
2.3.1.5 Publicidad, Propaganda	\$ 4.000.000
TOTAL CREDITO	\$ 21.180.800

ARTICULO TERCERO: Ordenar que por intermedio de la Unidad Financiera de la entidad se envíe copia de la presente resolución al CONFISTOL para sus fines pertinentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué a los diez (12) días del mes de Julio de 2019.



JOSE ADRIAN MONROY TAFUR
Gerente

Elaboro: Cielo Helena Guayara Monroy _____ Profesional Especializada de la Unidad Financiera-
Revisó: Blanca Ena Barragán Toro _____ Secretaria General y Jurídica.